

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar a este Honorable Cuerpo sobre cuestiones de carácter general vinculadas con los Proyectos de Desarrollo Empresarial – PAC ASISTENCIA TÉCNICA EN CALIDAD DE ALIMENTOS destinado a Micro, Pequeñas y Medianas empresas implementadas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 79/2020 (RESOL-2020-79-APN-SPYMEYE#MDP) y en la Resolución 97/2020 (RESOL-2020-97-APN-SPYMEYE#MDP), todo ello en virtud de su competencia, a saber:

Informe y detalle:

- 1) Luego del cierre de la convocatoria extendido al 30 de octubre de 2020 por la Res 97/2020-SPYMEYE#MDP ¿Cuántos proyectos se han presentado como respuesta a dicha convocatoria?
- 2) Cuántos proyectos han sido aprobados.
- 3) Qué cantidad de los proyectos aprobados han manifestado en sus objetivos el propósito de "Certificación de normas para la exportación por entidades certificadoras", según lo establece el Documento Ejecutivo sobre – "Bases y Condiciones...".
- 4) Cuáles han sido los Proveedores de Asistencia Técnica seleccionados; y en cuántos proyectos han sido seleccionadas cada uno de ellos.
- 5) Cuál es el monto total en pesos que suman la totalidad de los proyectos aprobados.
- 6) Si el monto total de los proyectos aprobados no alcanzara a la totalidad de los fondos dispuestos como máximo para estos proyectos correspondientes a PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) ¿se programará una nueva convocatoria en condiciones similares?

**LAURA CAROLINA CASTETS**

#### FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente,

Nuestro país cuenta con un amplio reconocimiento en materia de producción primaria de alimentos de alta calidad. Asimismo, su importancia en la industria de alimentos y bebidas se verifica también a través de su participación en la generación de valor en el sector manufacturero. Dado el contexto nacional e internacional en relación a los patrones globales de consumo de alimentos y bebidas, las oportunidades comerciales para aumentar las exportaciones nacionales deberán estar encauzadas bajo la lógica de nicho; es decir, selección de determinados productos para determinada demanda. La demanda mundial de alimentos se ve segmentada con oportunidades diferenciadas.

Para poder incorporarse a los mercados internacionales, la industria argentina alimentaria deberá conjugar acciones que conlleven hacia una transformación productiva, elevando el valor agregado de las producciones primarias, incorporando conocimiento y tecnología que permita mejoras competitivas en relación a los estándares internacionales.

En este sentido, la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES ha realizado un llamado específico en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME) "PAC" (BID 2923/OC-AR) a la presentación de Proyectos para la reactivación productiva, mediante asistencia técnica en la implementación de procesos que tengan como objetivo elevar el nivel de inocuidad en la producción de alimentos, como así también el cumplimiento de estándares internacionales para la exportación.

El objeto principal del mismo es propiciar la reactivación productiva mediante el fomento de actividades de asistencia técnica destinadas a fortalecer las capacidades en Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria y la incorporación de herramientas que eleven los estándares requeridos para acompañar la internacionalización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas elaboradores de alimentos concentrándose en el incremento de su competitividad.

Los objetivos a cumplir son: 1) implementación de sistemas de gestión de calidad de alimentos; 2) implementación de buenas prácticas de manufacturas; 3) implementación de procesos normativos que tengan como objetivo la certificación de normas internacionales

De acuerdo a la prórroga para la presentación de dichos proyectos establecida por la Resolución 79/2020 (RESOL-2020-97-APN-SPYMEYE#MDP) el plazo de la convocatoria se estableció hasta el día 30 de octubre de 2020. Ya ha pasado más de un año desde el cierre de la convocatoria, resulta de nuestro interés conocer cuáles han sido los resultados de la misma; cuál ha sido, en consecuencia, el monto final afectado de acuerdo a la aprobación de proyectos resultante; así como conocer, en caso de no haber comprometido la totalidad del monto destinado para esta convocatoria correspondientes a PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000), si se establecerá una nueva convocatoria en condiciones similares o en otras convocatorias vinculadas a la producción.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, agradeceré el tratamiento del pedido de informe constituido en la presente Resolución.

**LAURA CAROLINA CASTETS**